

## SOLICITUDES CICLOS F. GRADO MEDIO 2018-2019

**CALENDARIO:** PERÍODO ORDINARIO SOLICITUDES:

<b>Solicitudes plazas:</b> <b>26 junio a 3 de julio.</b>	-Publicación listas provisionales: 6 de julio - Plazo Reclamaciones: 6 al 10 julio.
<b>Listados definitivos:</b> 11 de julio	<b>Matrícula admitidos:</b> 11, 12 y 13 de julio.

**Más información:** [calendario](#), [modelo solicitud](#), etc.

<http://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado/admision-fp-presencial-curso-2018-2019/calendario-admision-matricula-2018-junio-julio>

**MODELO SOLICITUD:**

<http://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado/admision-fp-presencial-curso-2018-2019>

**ESTIMACIÓN DE VACANTES CICLOS F. GRADO MEDIO en CENTRO DON BOSCO**

	Total vacantes 1º curso	Vía 1ª	Vía 2ª	Vía 3ª	Discapac	Deportis	Vacantes 2º curso
Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ELE01M)	24	12	6	2	2*	2*	23 (11+6+2+2*+2*)
Instalaciones de Telecomunicaciones (ELE02M)	21	10	5	2	2*	2*	17 (9+5+1+1*+1*)
Mecanizado (FME01M)	24	12	6	2	2*	2*	22 (11+5+2+2*+2*)
Mantenimiento Electromecánico (IMA03M)	21	10	5	2	2*	2*	10 (5+2+1+1*+1*)

(\*) Reserva discapacidad y deportistas alto rendimiento

### **A.- REQUISITOS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

1. Según el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el acceso a **ciclos formativos de grado medio** requerirá el cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones:

**a)** Estar en posesión de al menos uno de los siguientes títulos:

- 1.º Título de **GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA** (siempre que el alumno/a haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas aplicadas (LOMCE)).
- 2.º Título Profesional Básico (LOMCE).
- 3.º Título de Bachiller.
- 4.º Un título universitario.
- 5.º Un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.

**b)** Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.

**c)** Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa, y tener 17 años cumplidos en el año de finalización del curso.

**d)** Haber superado una prueba de acceso de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno y tener 17 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba.

2. **Título de GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA** obtenido con **anterioridad a la implantación de la evaluación final** de Educación Secundaria Obligatoria

3. Alumnos y alumnas que hubieran superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial con anterioridad a la implantación del primer curso de los ciclos de Formación Profesional Básica.

4. Según la disposición adicional tercera, apartado a), del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, ACREDITANDO ALGUNA DE LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

- a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria.
- b) Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar.
- c) Estar en posesión del título de Técnico.
- d) Estar en posesión del título de Bachiller superior.
- e) Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- f) Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
- g) Acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- h) Tener alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos formativos de grado superior establecidos en la disposición adicional tercera, apartado b) del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, y que se indican en el artículo 4.3.
- i) Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

### **DOCUMENTACIÓN para presentar al realizar la solicitud:**

#### **A.- CON CARÁCTER GENERAL:**

- Rellenar impreso de solicitud de admisión (**traer por triplicado**)
- Aportar DNI/NIE del alumno/a
- Aportar Libro de familia o documento acreditativo de su condición si quienes presentan la solicitud son los padres o tutores del alumno

#### **B.- EN ATENCIÓN A LAS SITUACIONES QUE SE ALEGUEN:**

- 1.- Si se alega la situación de discapacidad a los efectos indicados en el artículo 6.2.a), **certificación acreditativa de la discapacidad.**
- 2.- Si se alega la situación de **deportista de alto rendimiento** o nivel a los efectos indicados en el artículo 6.2.b), **certificado emitido por el órgano público competente.**
- 3.- Si se alega la condición de **familia numerosa, certificación acreditativa del título vigen**

#### **C.- PARA LOS CICLOS DE GRADO MEDIO, EN ATENCIÓN A LA VÍA POR LA QUE SE SOLICITA EL ACCESO, ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS:**

- 1.- Además del Graduado en ESO, certificado académico oficial en el que conste la **nota media del tercer y cuarto curso** de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- 2.- Certificación académica oficial en la que conste la nota final del ciclo de Formación Profesional Básica expresada con dos decimales.
- 3.- Si el alumno reúne otros requisitos de acceso, distintos a los indicados en los puntos anteriores, fotocopia del libro de calificaciones, fotocopia del título, certificación académica oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, según el caso.
- 4.- Si se alega la posesión de estudios extranjeros homologados con los del sistema educativo español, resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, declarando la **homologación** y en la que **conste la nota media del expediente académico.**

**CRITERIOS BAREMACIÓN ver ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril (BOCyL 28 de abril).**

**DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS:** Se reservarán para discapacidad y deportistas de alto rendimiento el 10 % de las plazas. Para el resto de las plazas se establecen tres vías de acceso:

-Vía 1ª: Graduado ESO LOE (60% vacantes); -Vía 2ª: Título Profesional Básico (30 %)

-Vía 3ª: Otros requisitos (10 %).

**CRITERIOS DESEMPATE:** Primer apellido (D -Z) y segundo apellido (E - L)

**OFERTA ESCOLARIZACIÓN FP:**

<http://www.educa.jcyl.es/dpleon/es/escolarizacion/admision-formacion-profesional>